

"2021: Año de la Independencia"



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia, así como de litigantes y público en general, que el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 25-15/2021**, emitido, el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, **determinó autorizar** la modificación del Acuerdo General 37-42/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, punto SEGUNDO, y en específico, el artículo SEGUNDO TRANSITORIO, fracciones I y II, de los "*Lineamientos para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, Firma.judicial*", mismos que fueron modificados por el diverso 21-47/2020, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinte; para quedar como sigue:

*"...SEGUNDO. La firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, "Firma.judicial" comenzará a utilizarse conforme sea tramitada por las personas servidoras públicas y las personas usuarias, por lo que hasta entonces podrán seguir utilizándose en los trámites respectivos la FIREL y la e.Firma, de acuerdo al siguiente proceso:*

***I. Los trámites de solicitud a cargo de las personas servidoras públicas comenzará a partir del mes de enero, y concluirá el veintiocho de mayo, ambos del año 2021.***

***II. Los trámites de solicitud de las personas usuarias iniciarán a partir del treinta y uno de mayo del año 2021...***"

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARÍA GENERAL

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
A JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO